



Página 1 de 9	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICIA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		


Ciudad y fecha:	Puerto Carreño, 10 de octubre de 2024		
Unidad:	Departamento de Policía Vichada		
Tipo de contrato		<b>Tipo de contrato</b>	<b>Marque el tipo de contrato</b>
		Orden de compra	
		Contrato de obra	
		Contrato de consultoría	
		Contrato de prestación de servicios	<b>X</b>
		Contrato de compraventa	
		Contrato de suministro	
	Contrato interadministrativo		
Contrato/aceptación de oferta u orden de compra No.	44-7-10026-24		
Constancia de recibido No.			
Contratista:	JANIER GIANCARLO RUIZ GARCIA		
NIT del contratista:	NIT. 18263059		
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO A TODO COSTO CON LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS ORIGINALES DE LAS DIFERENTES MARCAS RECONOCIDAS CON SUS LUBRICANTES PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS ASIGNADOS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VICHADA, ESPECIALIDADES Y VEHÍCULOS DE APOYO O COMISIÓN PERTENECIENTES A LA POLICÍA NACIONAL.		
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	No aplica.		
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$250.000.000,00) MONEDA LEGAL, INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY.		
Plazo de ejecución:	Del 18/09/2024 hasta el 05/12/2024 o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra		
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	N/A		
Lugar de ejecución y/o entrega	De acuerdo a lo estipulado en el Anexo No. 2 "CONDICIONES TECNICAS HABILITANTES PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS" El mantenimiento de este equipo automotor será en los municipios de Puerto Carreño, La Primavera, Santa Rosalía y Cumaribo. Los vehículos que estén ubicados en estos municipios se les realizara mantenimiento en los talleres dispuestos por el contratista y los demás vehículos que estén ubicados por fuera del Departamento del Vichada, se realizarán en las instalaciones que el contratista determine previa coordinación con el supervisor del contrato.		

Página 2 de 9	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICIA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Incumplimiento del plazo de ejecución SI NO X	NO
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Mediante comunicación oficial No. GS-2024-022258-DEVIC, del 19/09/2024, el señor Coronel RICARDO CALDERÓN DAZA, obrando en calidad de comandante del Departamento de Policía Vichada, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Intendente Jefe JOSÉ ARUELLO ARGUELLO, Almacenista de Movilidad.
Fecha de entrega certificada:	Del: 18/09/2024 Al: 30/09/2024

Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2024.	Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar	Valor a pagar
		DEVIC	10	servicio de mantenimiento preventivo, correctivo a todo costo con la adquisición de repuestos originales de las diferentes marcas reconocidas con sus lubricantes para los vehículos y motocicletas asignados al departamento de policía vichada, especialidades y vehículos de apoyo o comisión pertenecientes a la policía nacional.	\$ 87.631.740,00	\$ 87.631.740,00	N/A
	<b>TOTAL</b>			\$ 87.631.740,00	\$ 87.631.740,00	N/A	\$ 87.631.740,00


Acta de recepción de bienes	No Aplica
-----------------------------	-----------

Página 3 de 9	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Versión: 3		

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
JGRG 1156	02/10/2024	\$ 1.975.298,00		\$ 1.975.298,00
JGRG 1157	02/10/2024	\$ 8.027.500,00		\$ 8.027.500,00
JGRG 1158	02/10/2024	\$ 4.689.064,00		\$ 4.689.064,00
JGRG 1159	02/10/2024	\$ 9.954.408,00		\$ 9.954.408,00
JGRG 1160	02/10/2024	\$ 425.030,00		\$ 425.030,00
JGRG 1161	02/10/2024	\$ 3.362.258,00		\$ 3.362.258,00
JGRG 1162	03/10/2024	\$ 9.188.170,00		\$ 9.188.170,00
JGRG 1163	03/10/2024	\$ 2.746.350,00		\$ 2.746.350,00
JGRG 1164	03/10/2024	\$ 1.294.134,00		\$ 1.294.134,00
JGRG 1165	03/10/2024	\$ 1.037.954,00		\$ 1.037.954,00
JGRG 1166	03/10/2024	\$ 704.806,00		\$ 704.806,00
JGRG 1167	03/10/2024	\$ 10.216.240,00		\$ 10.216.240,00
JGRG 1168	03/10/2024	\$ 1.428.626,00		\$ 1.428.626,00
JGRG 1169	03/10/2024	\$ 544.350,00		\$ 544.350,00
JGRG 1170	03/10/2024	\$ 112.100,00		\$ 112.100,00
JGRG 1171	03/10/2024	\$ 645.548,00		\$ 645.548,00
JGRG 1172	03/10/2024	\$ 645.548,00		\$ 645.548,00
JGRG 1173	03/10/2024	\$ 645.548,00		\$ 645.548,00
JGRG 1174	03/10/2024	\$ 1.565.334,00		\$ 1.565.334,00
JGRG 1175	03/10/2024	\$ 3.665.404,00		\$ 3.665.404,00
JGRG 1176	03/10/2024	\$ 1.540.642,00		\$ 1.540.642,00
JGRG 1177	03/10/2024	\$ 2.257.762,00		\$ 2.257.762,00
JGRG 1179	03/10/2024	\$ 447.378,00		\$ 447.378,00
JGRG 1180	03/10/2024	\$ 1.595.050,00		\$ 1.595.050,00
JGRG 1181	03/10/2024	\$ 1.567.684,00		\$ 1.567.684,00
JGRG 1182	03/10/2024	\$ 815.642,00		\$ 815.642,00
JGRG 1183	03/10/2024	\$ 1.760.930,00		\$ 1.760.930,00
JGRG 1184	03/10/2024	\$ 1.765.850,00		\$ 1.765.850,00
JGRG 1185	03/10/2024	\$ 1.212.820,00		\$ 1.212.820,00
JGRG 1186	03/10/2024	\$ 2.014.738,00		\$ 2.014.738,00
JGRG 1187	03/10/2024	\$ 2.224.138,00		\$ 2.224.138,00
JGRG 1188	03/10/2024	\$ 5.450.896,00		\$ 5.450.896,00
JGRG 1189	03/10/2024	\$ 2.562.800,00		\$ 2.562.800,00
JGRG 1190	03/10/2024	\$ 832.836,00		\$ 832.836,00
NCE 145	03/10/2024	\$ 645.548,00	Nota crédito	\$ 645.548,00
NCE 146	03/10/2024	\$ 645.548,00	Nota crédito	\$ 645.548,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos		\$ 87.631.740,00		\$ 87.631.740,00


**CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO:**

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.


Página 4 de 9	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO Sí__ No__	Observaciones y Evidencias
1	<p><b>REPUESTOS</b></p> <p>Los repuestos a instalar deben ser NUEVOS, GENUINOS de la marca respectiva, No se aceptan usados, remanufacturados y/o repotenciados, para lo cual el oferente deberá presentar en su oferta certificación en la cual indique que los repuestos a suministrar serán nuevos y genuinos de la marca respectiva. Entendiendo como Genuino aquel que es certificado por la casa matriz.</p> <p>El oferente favorecido permitirá al supervisor del contrato en cualquier tiempo de manera aleatoria, la revisión de manifiestos de importación, certificado de origen o cualquier otro documento que permita efectuar la trazabilidad a la genuinidad de los repuestos utilizados en los vehículos.</p> <p>Semanalmente para revisión se deberá presentar al supervisor del contrato, las remisiones o pre- facturas en las que se especifiquen los trabajos realizados a los vehículos con el valor unitario y total de los repuestos, mano de obra e insumos utilizados.</p> <p>Para el mantenimiento o reparación que se requiera, de un repuesto que no se encuentre en el país y que demande su importación, se deberá informar por escrito al supervisor del contrato estableciendo el tiempo de entrega y presentando la orden de compra, en ningún caso debe superar los treinta (30) días calendario.</p> <p><b>Nota 1:</b> El Grupo de Movilidad del DEVIC exclusivamente podrá solicitar al contratista la instalación de repuestos usados, los cuales hayan sido retirados de los vehículos propuestos para desintegración, para ser utilizados en el mantenimiento del vehículo o motocicleta que lo requiera, previa autorización del supervisor del contrato y de acuerdo al procedimiento que se tenga establecido para este fin.</p> <p><b>Nota 2:</b> El contratista garantizará que los aceites y lubricantes utilizados para el mantenimiento de los vehículos y motocicletas, deben ser el recomendado por la casa matriz.</p> <p>Se deben marcar todos los repuestos suministrados que le permitan, con la sigla del vehículo y fecha de instalación sin costo, exceptuando los que al ser marcados puedan presentar deterioro, afecten su funcionalidad o disminuya su vida útil (la marcación de los repuestos será de manera tal que no permita su fácil remoción).</p>	SI	Frente a este aspecto se está cumpliendo lo exigido en el contrato.
	<p><b>DISPOSICIÓN FINAL DE LOS ELEMENTOS SUSTITUIDOS</b></p> <p>El contratista debe realizar la disposición final de los elementos sustituidos de los vehículos y certificar que cumple con la normatividad legal vigente en materia de cuidado medio-ambiental, para lo cual permanentemente deberá presentar al supervisor del contrato los repuestos cambiados y dar cumplimiento a:</p> <p>El contratista realizará los procesos adecuados, limpios y eficientes, de tratamiento, almacenamiento, transporte, reutilización y disposición final de residuos peligrosos (a los que les aplique "residuo o desecho que, por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radiactivas, puede causar riesgos, daños o efectos no deseados, directos e indirectos, a la salud humana y el ambiente. Así mismo, el contratista deberá garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEEES, envases de sustancias químicas y derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llantas, escombros entre otros relacionados con el TITULO 6 residuos peligrosos de Decreto 1076 de 2015 expedido por el Presidente de la Republica de Colombia o el que lo modifique o derogue) que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a la Policía Nacional. (Presentar al supervisor de contrato certificado de disposición final a través de un gestor ambiental competente para la prestación de estos servicios).</p>		

2	<p>El contratista se comprometerá a realizar los procesos adecuados, de recolección, etiquetado, almacenamiento, transporte reutilización tratamiento y disposición final de residuos peligrosos y/o especiales (residuo o desecho que, por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radioactivas, puede causar riesgos, daños o efectos no deseados, directos e indirectos, a la salud humana y el ambiente). Así mismo se considerará residuo peligroso los empaques, envases y embalajes que estuvieron en contacto con ellos (baterías, llantas, filtros, aceites usados o en desuso entre otros) que se generen en el desarrollo de contrato, propendiendo al cuidado de la salud humana y el ambiente. (Conservar y presentar juntamente con la certificación de los elementos dispuestos adecuadamente, las licencias y/o permisos de funcionamiento expedidos por la autoridad ambiental competente de los gestores ambientales que intervinieron en todo el proceso; de igual manera, la constancia de registro de generadores de residuos peligrosos, que tramita ante la DIAN a través de la plataforma virtual). Estos documentos pueden ser presentados en medio digital en atención a la política presidencial de cero papeles, directiva presidencial 04 de 2012.</p> <p>El contratista deberá cumplir con el decreto único reglamentario del sector ambiente y desarrollo sostenible 1076 del 2015, capítulo 6 que hace referencia a el tratamiento adecuado de los residuos peligrosos.</p> <p>Garantizar que no se utilizan sustancias agotadoras de la capa de ozono (SAO), en los insumos y/o elementos utilizados para la prestación de sus servicios de acuerdo con la Resolución No. 1652 / 2007 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y Ministerio de Comercio, Industria y Turismo o cualquiera que la modifique o derogue en lo posible utilizar un refrigerante amigable con el medio ambiente en los mantenimientos a los aires acondicionados. (Ficha de seguridad y especificaciones técnicas de los productos).</p> <p><b>Nota:</b> Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. El oferente y futuro contratista deberá presentar los permisos, licencias que dieran a lugar para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad productiva, cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del presente proceso, serán asumidas como responsabilidad del oferente y futuro contratista. Así mismo, la Institución se reserva el derecho de verificar periódicamente la disposición final de los repuestos sustituidos y el cumplimiento de la normatividad legal vigente en materia ambiental.</p> <p>El contratista para la prestación del servicio de lavado de vehículo deberá presentar el permiso y/o licencia ambiental de los lavaderos en donde se realice dicha actividad, anexando concepto técnico emitido por la autoridad ambiental competente donde se acredite dicha condición. Lo anterior conforme lo establece la Resolución 3957 de 2009 la que la modifique derroque o complemente.</p> <p>Los proponentes que realicen alianza, convenio, unión temporal, consorcio u otro tipo de acuerdo en lo concerniente al lavado general de vehículos, deberán anexar los requisitos anteriormente citados conforme lo establece la Resolución 3957 de 2009.</p> <p>Garantizar que todo el material que se entregará a la Policía Nacional de forma digital lo realicen en un medio reutilizable, los escritos deberán estar ajustado de acuerdo a la directiva presidencial 04 de 2012 "Política cero papeles" (Aplica a los contratos que deben presentar informes, información y o facturas).</p> <p>De ser necesaria la visita a los talleres y empresas comprometidas por parte del supervisor del contrato para corroborar o verificar el manejo y la correcta disposición final en materia ambiental el oferente deberá asumir la logística y costos para tal efecto.</p>	SI	Frente a este aspecto se está cumpliendo lo exigido en el contrato.
---	--	----	---


Página 6 de 9	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Versión: 3		

3	<p><b>SERVICIOS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Prestar servicios en los municipios e inspecciones de Puerto Carreño, La Primavera, Santa Rosalía, Cumanbo, Inspección la Venturosa, Cazuarito, El Viento, San Teodoro y lugares donde se esté prestando el servicio de Policía, de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos para los vehículos y motocicletas designados, previa autorización del supervisor del contrato.</li> <li>• El contratista no podrá superar los tiempos establecidos por la casa matriz de cada marca, para realizar el mantenimiento preventivo y/o correctivo de un vehículo y motocicleta.</li> <li>• En caso de ser necesario y por solicitud del supervisor del contrato, el contratista deberá realizar concepto técnico del vehículo y motocicleta que lo requiera sin costo adicional para la institución.</li> <li>• El contratista deberá realizar diagnóstico a los vehículos y motocicletas que lo requieran sin costo adicional para la Policía Nacional, previa coordinación con el supervisor del contrato.</li> <li>• El contratista deberá designar un funcionario, con certificación o acreditación (ingeniero Mecánico y/o tecnólogo mecatrónico) quien será el encargado de verificar que los trabajos realizados sean los solicitados, así mismo deberá entregar el vehículo al funcionario designado por el supervisor, al cual le mostrará o explicará el mantenimiento realizado.</li> <li>• En caso de que el contratista incumpla sin justa causa con los tiempos establecidos para la atención de un vehículo, se procederá a determinar el valor del incumplimiento mediante cotización del mercado con empresas cuya finalidad sea el arrendamiento de vehículos definiéndose el valor día de arrendamiento de vehículos de similares condiciones, esto multiplicado por los días de demora.</li> </ul>	SI	Frente a este aspecto se está cumpliendo lo exigido en el contrato.
4	<p><b>MANTENIMIENTO:</b></p> <p>Una vez solicitado el servicio de mantenimiento por parte del supervisor del contrato, el contratista deberá prestar el servicio en forma inmediata, precisa y eficaz por lo menos durante ocho (8) horas del día incluyendo los sábados, domingos y festivos. El contratista se compromete, para los vehículos que por necesidades del servicio se encuentran fuera del Departamento del Vichada y requieran el servicio de mantenimiento a nivel nacional, dicho servicio debe ser atendido en un término máximo de 72 horas sin demoras ocasionadas por falta de personal y/o repuestos. En las ciudades y municipios que no tenga alianza o convenio el oferente garantizará el servicio de mantenimiento comprometiéndose a asumir de forma total los gastos administrativos de viáticos, transporte y envíos de personal, herramienta y repuestos necesarios para atender el servicio de mantenimiento donde lo requiera la institución. Una vez adjudicado el presente proceso el contratista dentro de los 10 días siguientes a la aprobación de la garantía única, deberá entregar al supervisor del contrato mediante comunicación escrita, los talleres que prestaran el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en las ciudades anteriormente señaladas; por cada taller debe incluir la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Razón social</li> <li><input type="checkbox"/> Dirección del establecimiento</li> <li><input type="checkbox"/> Número telefónico</li> <li><input type="checkbox"/> Nombre del representante legal</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El contratista deberá garantizar servicio de grúa y transporte sin costo adicional para la Policía Nacional en las ciudades y municipios descritas anteriormente incluida la ciudad de Bogotá, durante las veinticuatro (24) horas del día y los siete (7) días de la semana, indicando el tiempo mínimo de respuesta el cual no podrá ser superior a tres (03) horas desde el momento que sea notificado y solicitado el apoyo.</li> <li>• Los Vehículos deberán ser entregados lavados externamente y aspirados por dentro sin costo adicional para la policía nacional cada vez que se le realice el servicio de mantenimiento.</li> </ul>	SI	Frente a este aspecto se está cumpliendo lo exigido en el contrato.

Página 7 de 9	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

	<p>• El contratista se compromete a prestar el servicio de mantenimiento a los vehículos con marcas y líneas que están contemplados en el ANEXO No. 1.1 y ANEXO 1.1.1 de igual forma, atenderá los vehículos con marcas y líneas que por la dinámica institucional ingresen a sus inventarios del Departamento de Policía Vichada.</p> <p>• En caso de presentarse algún cambio en los talleres ofertados a nivel nacional durante la ejecución del presente contrato, deberá ser informado de forma escrita al supervisor del contrato enunciando los motivos del cambio, lo anterior no deberá presentar traumatismo en el servicio de mantenimiento de los vehículos.</p> <p>• Una vez realizadas las actividades de mantenimiento del vehículo, el taller debe entregar un recibo a satisfacción relacionando las operaciones realizadas, la cual será firmada por el conductor del vehículo, por la persona que entrega en el taller y el gerente de servicio y/o jefe de taller. En dicha acta deben aparecer datos tales como: kilometraje (el cual no podrá ser menor o mayor al registrado en el diagnóstico de entrada del vehículo al taller), número de motor, número de serie y en general las características técnicas del automotor, lugar de asignación del vehículo, responsable, fecha de ingreso, fecha de salida y días de permanencia en el taller, igualmente el taller debe recibir el inventario de entrega del vehículo que debe estar firmado por el conductor que entrega el vehículo y jefe de taller.</p>		
5	<p><b>SERVICIO ESPECIALIZADO:</b> En caso del que contratista requiera subcontratar servicio de mantenimiento, se podrá realizar para el siguiente servicio especializado:</p> <p>Rectificado de motores (bloques, cigüeñales, culatas, bielas, bancadas y otros), rectificación de rines, sistema electrónico, tapicería, latonería y pintura, revisión técnico mecánica, recertificación del sistema de gas vehicular, partes blindadas, servicio de grúa.</p> <p>El mantenimiento y reparaciones del sistema de gas natural vehicular se deberán realizar en talleres autorizados para tal fin, previa coordinación con el supervisor del contrato.</p> <p>De igual forma, se permite la subcontratación con concesionario autorizado de la marca de los vehículos que se encuentren en periodo de garantía. El supervisor del contrato avalará la intervención y de ser necesario realizará estudio de mercado de talleres de la marca, de las cuales tomará la menor para el pago del trabajo de mantenimiento realizado, cabe aclarar que, al valor estimado de la cotización en mención, se le aplicará cualquier descuento y/o beneficio que sea establecido.</p> <p>Nota: La responsabilidad de la garantía sobre estos trabajos, será exclusivamente y a cargo del contratista.</p> <p>Una vez adjudicado el presente proceso el contratista dentro de los 10 días siguientes a la aprobación de la garantía única deberá entregar al supervisor del contrato mediante comunicación escrita los talleres que prestaran el servicio de mantenimiento especializado; por cada taller debe incluir la siguiente información: Razón social Dirección del establecimiento Número telefónico Nombre del representante legal</p>	SI	Frente a este aspecto se está cumpliendo lo exigido en el contrato.
	<p><b>PRIORIDAD EN LA ATENCIÓN</b> El oferente deberá certificar en la oferta, que dará prioridad en el servicio de mantenimiento solicitado a los vehículos de cada unidad de Policía descrita en este proceso, para todo tipo de servicio, en cada uno de los talleres ofertados El tiempo establecido para los mantenimientos serán los siguientes:</p>		

6	<table border="1" data-bbox="373 331 906 427"> <thead> <tr> <th>TIPO MANTENIMIENTO</th> <th>TIEMPO - DIAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PREVENTIVO</td> <td>1 a 2 días</td> </tr> <tr> <td>CORRECTIVO</td> <td>1 a 10 días</td> </tr> </tbody> </table> <p>Se determinará como sanción por el retardo en la prestación del servicio, el porcentaje descrito a continuación, de acuerdo al número de días de retraso y hasta por 25 días, el cual será descontado previo agotamiento de un debido proceso administrativo, del valor del servicio facturado que presenta incumplimiento.</p> <p>En caso de que el oferente incumpla los tiempos establecidos en el siguiente cuadro, será descontado un porcentaje del total de la factura del servicio de mantenimiento del vehículo en demora, así:</p> <table border="1" data-bbox="311 725 970 1167"> <thead> <tr> <th colspan="2">MANTENIMIENTO PREVENTIVO</th> </tr> <tr> <th>TIEMPO EN DIAS</th> <th>PORCENTAJE DE DESCUENTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>3 a 5</td> <td>2%</td> </tr> <tr> <td>6 a 10</td> <td>4%</td> </tr> <tr> <td>11 a 15</td> <td>6%</td> </tr> <tr> <td>16 a 20</td> <td>8%</td> </tr> <tr> <td>21 a 25</td> <td>10%</td> </tr> <tr> <th colspan="2">MANTENIMIENTO CORRECTIVO</th> </tr> <tr> <th>TIEMPO EN DIAS</th> <th>PORCENTAJE DE DESCUENTO</th> </tr> <tr> <td>11 a 15</td> <td>2.5%</td> </tr> <tr> <td>16 a 20</td> <td>5%</td> </tr> <tr> <td>21 a 25</td> <td>7.5%</td> </tr> <tr> <td>26 a 30</td> <td>10%</td> </tr> </tbody> </table> <p>Nota: Porcentajes liquidados antes de IVA</p>	TIPO MANTENIMIENTO	TIEMPO - DIAS	PREVENTIVO	1 a 2 días	CORRECTIVO	1 a 10 días	MANTENIMIENTO PREVENTIVO		TIEMPO EN DIAS	PORCENTAJE DE DESCUENTO	3 a 5	2%	6 a 10	4%	11 a 15	6%	16 a 20	8%	21 a 25	10%	MANTENIMIENTO CORRECTIVO		TIEMPO EN DIAS	PORCENTAJE DE DESCUENTO	11 a 15	2.5%	16 a 20	5%	21 a 25	7.5%	26 a 30	10%	SI	Frente a este aspecto se está cumpliendo lo exigido en el contrato.
TIPO MANTENIMIENTO	TIEMPO - DIAS																																		
PREVENTIVO	1 a 2 días																																		
CORRECTIVO	1 a 10 días																																		
MANTENIMIENTO PREVENTIVO																																			
TIEMPO EN DIAS	PORCENTAJE DE DESCUENTO																																		
3 a 5	2%																																		
6 a 10	4%																																		
11 a 15	6%																																		
16 a 20	8%																																		
21 a 25	10%																																		
MANTENIMIENTO CORRECTIVO																																			
TIEMPO EN DIAS	PORCENTAJE DE DESCUENTO																																		
11 a 15	2.5%																																		
16 a 20	5%																																		
21 a 25	7.5%																																		
26 a 30	10%																																		
7	<p><b>REALIZADAS</b></p> <p>Para el mantenimiento correctivo o cambio de pieza el oferente debe especificar o mantener la garantía mínima de un (1) año para repuestos y mano de obra:</p> <p>Nota: son mantenimiento o reparaciones "mayores" los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Reparación parcial o general de motor.</li> <li>Reparación o cambio de caja de velocidades</li> <li>Reparación o cambio de caja de dirección.</li> <li>Reparación y cambio de suspensión.</li> <li>Reparación o cambio o cambio del sistema de refrigeración (si aplica)</li> <li>Servicio de latonería y pintura.</li> <li>Reparación o cambio de transmisión (kit de arrastre)</li> <li>Reparación o cambio kit de embrague</li> <li>Servicio de tapicería</li> </ul> <p>Para el mantenimiento preventivo como: ajustes, limpieza, análisis, lubricación, calibración, reparación, cambios de piezas, entre otros el oferente debería mantener una garantía mínima de seis (6) meses, las cuales incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Reparación de frenos</li> <li>Reparación dirección</li> <li>Reparación de sistema eléctrico y electrónico</li> </ul>	SI	Frente a este aspecto se está cumpliendo lo exigido en el contrato.																																
	<p><b>CRITERIOS PARA MANO DE OBRA</b></p> <p>Cuando en una actividad de mantenimiento se requiera cambiar varios repuestos, en cuyo paso obligado se deba desmontar estos u otros, el valor de mano de obra a cobrar, será la del trabajo solicitado y no la de los elementos desmontados, como si se tratara de dos o más trabajos independientes.</p>																																		

Página 9 de 9	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICIA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

<b>8</b>	<p>El valor a facturar será el correspondiente a la actividad de mantenimiento enunciada en la orden de trabajo.</p> <p>En el caso de que el temario establecido en los repuestos del ANEXO No. 1.1 se encuentre no acorde al tiempo real utilizado, este debe ser ajustado en mutuo acuerdo entre las partes.</p> <p>Los insumos diferentes a los repuestos de cualquier tipo necesarios para realizar las diferentes actividades de mantenimiento como grasas, limpiadores electrónicos, limpiador de carburadores, limpiador de partes eléctricas, desengrasantes, disolventes, gasolina para limpiar piezas o repuestos, cinta aislante, siliconas, amarres plásticos y demás, no deben ser cobrados como un lote independiente en la factura por cuanto hacen parte de la actividad de mantenimiento y reparación de la pieza o sistema.</p> <p>Mano de obra para instalación de llantas y motocicletas no tendrán costo, serán suministradas con instalación.</p>	<b>SI</b>	<p>Frente a este aspecto se está cumpliendo lo exigido en el contrato.</p>
----------	---	-----------	--



Intendente, **JOSÉ CELESTINO ARGUELLO ARGUELLO**  
 Almacenista de Movilidad DEVIC  
 Supervisor del Contrato 44-7-10026-24